

NORMAS EUROPEAS PARA LOS PRODUCTOS AISLANTES TÉRMICOS PARA EQUIPOS EN EDIFICACIÓN E INSTALACIONES INDUSTRIALES

El mercado CE para los materiales de aislamiento para estas aplicaciones será obligatorio el 1 de agosto de 2012

48 normativa

En diciembre del año 2009 se aprobó el paquete de normas europeas armonizadas para los productos aislantes térmicos para equipos en edificación e instalaciones industriales. El pasado mes de marzo se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) la fecha de aplicabilidad de este paquete de normas como normas europeas armonizadas, que comienza a partir del 1 de agosto de 2010, y el fin del periodo de coexistencia con

las especificaciones técnicas nacionales es el próximo día 1 de agosto de 2012. Por tanto se podrá marcar voluntariamente estos productos con el marcado CE a partir de agosto de este año y será obligatorio para todos los productos el marcado CE el 1 de agosto de 2012.

Este paquete de normas se ha elaborado dentro del Comité Europeo de Normalización CEN/TC-88 productos aislantes térmicos y son las siguientes:

Norma	Productos manufacturados de
EN 14303	Lana mineral (MW)
EN 14304	Espuma elastomérica flexible (FEF)
EN 14305	Vidrio celular (CG)
EN 14306	Silicato cálcico (CS)
EN 14307	Espuma de poliestireno extruido (XPS)
EN 14308	Espuma rígida de poliuretano (PUR) y poliisocianurato (PIR)
EN 14309	Espuma de poliestireno expandido (EPS)
EN 14313	Espuma de polietileno (PEF)
EN 14314	Espuma fenólica (PF)

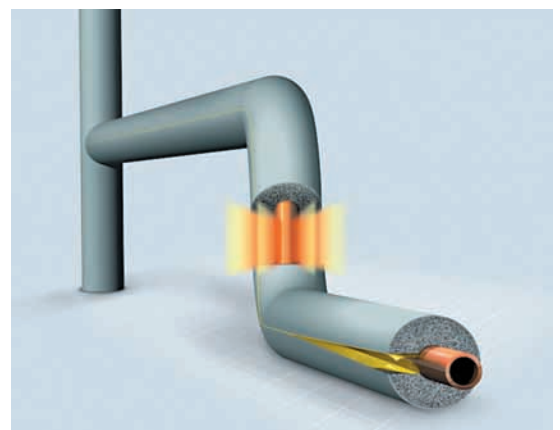
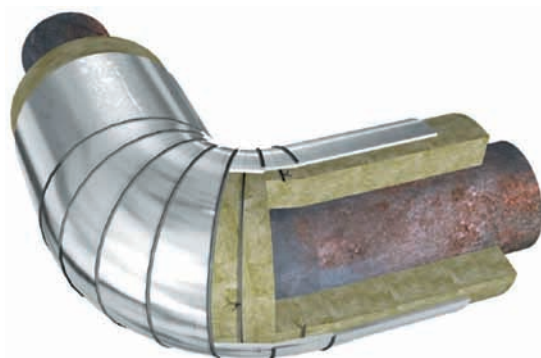


Figura 1. Ejemplo de un codo con una coquilla de lana mineral y ejemplo de una tubería con una coquilla de espuma elastomérica.

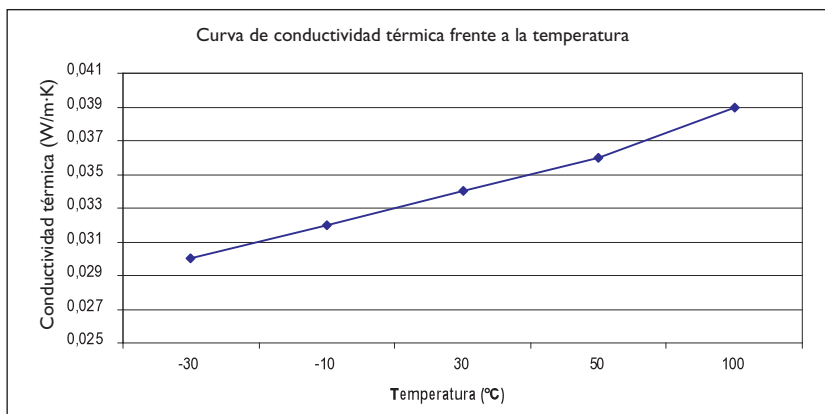


Figura 2. Ejemplo de una curva de conductividad térmica de un producto de espuma elastomérica frente a la temperatura

Las normas describen las características del producto e incluyen métodos de ensayo, evaluación de la conformidad, marcado y etiquetado de los productos aislantes. Dentro del campo de aplicación de estas normas se encuentran todos los productos aislantes con aplicaciones en instalaciones industriales como por ejemplo la industria química, siderúrgica, instalaciones frigoríficas, túneles de congelación, sistemas de aire acondicionado. También están en el campo de aplicación de estas normas los productos de aislamiento térmico en equipos en la edificación así como sus redes de distribución, es decir, tuberías y conductos.

Una de las novedades que presentan estas normas comparadas con el paquete de normas europeas de productos aislantes térmicos en edificación está en los valores declarados de conductividad térmica. En las nuevas normas los fabricantes deberán declarar los valores de conductividad en función de la temperatura de aplicación de sus productos por medio de una curva (figura 2), ecuación o tabla de conductividades para distintas temperaturas.

Dentro del Comité Técnico de Certificación de AENOR, AEN/CTC-020, de aislamiento térmico cuya Secretaría desempeña ANDIMAT se está trabajando en la certificación de estos productos y próximamente se podrán encontrar en el mercado productos de aislamiento térmico para productos industriales y equipos en la edificación con la una Marca N de AENOR. Lo que supondrá una garantía adicional al Mercado CE de estos productos. La Marca N asegurará el cumplimiento de estas normas por una entidad ajena a la empresa que comprueba el proceso productivo (control de producción en fábrica), los ensayos iniciales de tipo (ITT) para los productos en laboratorios acreditados y parte del sistema de gestión de calidad que deberá tener implantado en fabricante. Por todo ello, la Marca N de AENOR se convertirá en el mejor aliado para todos los agentes del sector industrial y de la edificación. ■



Figura 3. Fotografía de una sala de calderas de un hospital.



Figura 4. Fotografía de una sala de calderas de un edificio.